| CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT | |
|---|---|
| NIT. 808-002.121-3 | |
| OFERTAS SELECCIONADAS INVITACION PUBLICA No. 138-MC-15-2026 (PROCESO POR LOTES) SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MOLINERIA PP EXPENDIO DECRETO 1082 DE 2015, LEY 80 DE 1993 – LEY 1150 DE 2007 | |
| OBJETO | **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CAFÉS, PONQUÉS, GOLOSINAS Y OTROS) DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GIRARDOT INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.** |

El presente informe se fundamenta en el informe de evaluación de ofertas, en el cual se estableció el orden de elegibilidad por lote conforme al menor valor ofertado. La Junta de Compras, bienes y servicios de la cárcel y penitenciaría de media seguridad de Girardot, en sesión del día 06 de mayo de 2026, contenida en acta 138-MC-15-2026 de la misma fecha y en aplicación a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 mediante el cual se regula el procedimiento establecido para la adquisición de bienes y servicios cuyo monto corresponda a la mínima cuantía.

Una vez analizadas las propuestas presentadas y en aplicación a lo normado en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que establece “c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas” se seleccionó al proponente arriba relacionado, todas vez que sus precios se ajustan a las condiciones de mercado y satisface las necesidades del establecimiento, según las exigencias establecidas en la invitación pública.

**1. CRITERIO DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones exigidas.

La adjudicación se realiza por lote de manera independiente.

**2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 LOTE No. 1 - FRITURAS**

Se verificaron los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el primer orden:

INCODEPF S.A.S. (Nombre comercial: Chefríto)

- NIT: 860.450.234-7
- Domicilio: Funza – Cundinamarca
- Representante Legal: Julián Ospina Giraldo

Resultado de verificación:

- Aspectos jurídicos: CUMPLE
- Aspectos técnicos: CUMPLE
- Aspectos económicos: CUMPLE



**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
compras.epcgirardot@inpec.gov.co

**2.2 LOTE No. 2 - PRODUCTOS DE CONFITERIA, GALLETERIA, HORNEADOS Y TOSTADOS, CAFÉ Y AZUCAR**

Se verificaron los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el primer orden:

DISTRIBUIDORA MALUMAR SAS

- NIT: 901.576.780-7
- Domicilio: Girardot – Cundinamarca
- Dirección: Carrera 7 No. 9-89 Barrio San Miguel
- Representante Legal: Rocío Yaneth Rodríguez Arciniegas

Resultado de verificación:

- Aspectos jurídicos: CUMPLE
- Aspectos técnicos: CUMPLE
- Aspectos económicos: CUMPLE

---

**3. SELECCIÓN**

De acuerdo con la evaluación realizada y la verificación de requisitos habilitantes, el comité evaluador recomienda:

- LOTE No. 1: Seleccionar al proponente INCODEPF S.A.S. (Chefríto), por presentar la oferta de menor valor y cumplir con los requisitos exigidos.
- LOTE No. 2: Seleccionar al proponente DISTRIBUIDORA MALUMAR SAS, por presentar la oferta de menor valor y cumplir con los requisitos exigidos.

**4. CONCLUSIÓN**

El proceso de selección se adelantó conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

En consecuencia, adjudicando cada lote de manera independiente la aceptación de las ofertas seleccionadas.

**NOTA: Viabilidad jurídica y modalidad de contratación:**

El análisis jurídico del proceso, incluyendo la determinación de la modalidad de selección, se realizó en el marco de las funciones de gestión contractual del establecimiento, conforme a la normatividad vigente.

**FIRMAS AUTORIZADAS**

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

**CT. LEONARDO ANDRES ROJAS CASTRO**
**Director ( E ) CPMSGIR**

**Proyectó y revisó:**
Lina Ladino
Responsable Gestión contractual

**Revisó - Técnico:**
Dgte. Edgardo Gamboa T.
Supervisor- PP Expendio

"El presente documento fue debidamente suscrito por los responsables del proceso y su original reposa en el expediente contractual, garantizando su trazabilidad y verificación."



**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**
Calle 38 No. 03 – 28 Barrio El Diamante
Girardot, Cundinamarca
compras.epcgirardot@inpec.gov.co